

Acta de Reunión del Consejo Ciudadano Sectorial de desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV)

A los 26 días del mes de enero del 2018, en la ciudad de Quito, y a nivel nacional a través de las Oficinas Técnicas Provinciales por video conferencia se llevó a cabo la primera reunión del 2018, del Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), con el objetivo de revisar y aprobar el Plan de Trabajo Anual 2018, con el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Apertura de la reunión.
3. Lectura y aprobación de la agenda de la reunión.
4. Análisis y aprobación del plan de actividades del Consejo Ciudadano Sectorial.
5. Cierre de la Asamblea.

Desarrollo del orden del día:

1.- Verificación del quórum

Se procede a verificar que la mayoría de consejeros y delegados provinciales estén conectados desde las Oficinas Técnicas Provinciales.

2. Instalación de la reunión

Cumpliendo con el número necesario de consejeros para la realización de la reunión, se instala con palabras de apertura de la facilitadora Viviana Guilcamaigua (MIDUVI).

3. Lectura y aprobación de la agenda de la Asamblea Nacional

Se presenta los objetivos y agenda de la reunión, misma que es puesta a consideración de los participantes.

4. Análisis y aprobación del plan de trabajo del Consejo Ciudadano Sectorial

4.1 Análisis del plan de trabajo del Consejo Ciudadano Sectorial

Se procedió a revisar cada una de las actividades de la propuesta de Plan de Trabajo, presentada por Moira Castellanos Votteler - Coordinadora General del CCS-DUV.

Se da lectura a cada uno de los objetivos, estrategias, beneficio y actividades:

- **Objetivo 1: Incrementar las relaciones del CCS-DUV**

Estrategia: Generar relacionamiento con los gobiernos autónomos descentralizados.

Estrategia: Generar relacionamiento con la sociedad civil.

Estrategia: General relacionamiento con otros Consejos Ciudadanos Sectoriales.

Beneficios. El Consejo Ciudadano Sectorial de desarrollo Urbano y Vivienda (CCS-DUV), sea reconocido como una instancia de participación ciudadana, que tiene un rol vital para asegurar la aplicación correcta de las políticas públicas de habitad y vivienda en los gobiernos autónomos descentralizados.

- **Objetivo 2: aumentar las competencias y capacidades de los miembros del CCS-DUV**

ESTRATEGIA; Realizar cursos sobre formación digital para los miembros del CCS-DUV Optimizando la capacidad instalada del Estado.

ESTRATEGIA: Realizar talleres para los miembros del CCS-DUV sobre todo lo relacionado al habitat, vivienda, monitoreo y evaluación.

BENEFICIO: consejeros ciudadanos con competencias para el ejercicio ciudadano, apropiación tecnológica construcción de redes de comunicación y formación en manejo del sistema documental, optimizando la infraestructura tecnológica y de comunicación del MIDUVI en favor de la construcción de ciudadanos inteligentes de era digital.

- Objetivo 3. Activar las mesas de trabajo territoriales

ESTRATEGIA: FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES PARTICIPANTES Y RELACIONADAS A HABITAD Y VIVIENDA.

ESTRATEGIA: Cobertura para la identificación de aspectos importantes de las personas y condiciones de la ciudad y el campo en los territorios.

BENEFICIO: Bases de datos de las organizaciones sociales vinculadas en la gestión del CCS-DUV y actores de la sociedad civil para la cobertura en la implementación ordenadas de los programas, servicios o sobre lineamientos que establezca el MIDUVI para los territorios. Organización de la red del CCS.DUV por zona administrativa de planificación.

- Objetivo 4: Realizar campañas de comunicación de las actividades del CCS-DUV

ESTRATEGIA: ACCIONAR DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS DEBIDAMENTE COMUNICADO EN LOS MEDIOS EN FAVOR DE LA IMAGEN PÚBLICA DEL CCS-DUV.

BENEFICIO: Consejeros Ciudadanos visibilizados y motivados a seguir contribuyendo en la construcción del nuevo Ecuador. Información veraz y oportuna hacia la ciudadanía sobre la gestión del CCS-DUV en el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la Agenda Urbana Nacional, del Plan NACIONAL DE Desarrollo "toda una vida" 2017-2021 y de la aplicación exitosa de las políticas públicas del Ministerio.

- Otras actividades para considerar en la asamblea nacional del CCS-DUV

- Propuesta de código de ética del CCS-DUV.
- Propuesta de instructivo de entrega, uso y devolución de credenciales a los consejeros Ciudadanos.
- Otros documentos necesarios que se identifiquen para el buen funcionamiento del CCS-DUV.

Luego de la lectura sobre el plan Anual de actividades del Consejo -2018, la facilitadora solicita que los Consejeros generen y exponga sus comentarios y propuesta sobre los objetivos, las estrategias y los beneficios.

Inmediatamente se procede al análisis y dando como resultado las siguientes resoluciones:

Objetivo 1: Incrementar las relaciones del CCS-DUV:

Se aprueba dos acciones, 1.- Generar relacionamiento con las organizaciones sociales y la sociedad civil; 2. Generar relacionamiento con otros consejos ciudadanos sectoriales como el de salud, educación. Estas acciones se proponen realizar trimestralmente. Con un presupuesto propuesto de \$400 dólares americanos.

Objetivo 2. Aumentar las competencias y capacidades de los miembros del CCS-DUV

Se ratifica en la realización de cursos sobre formación digital a los miembros del CCS-DUV sobre lo relacionado al hábitat y vivienda. MIDUVI se compromete en realizar una propuesta de capacitación. Debe ser trimestral; 1 día de manera presencial en las Oficinas Técnicas Provinciales del MIDUVI, por lo que se requerirá del apoyo de los funcionarios a nivel de provincias. Presupuesto propuesto \$200 dólares. Americanos.

Objetivo 3. Activar las Mesas de Trabajo Territoriales

Incluir en el plan de capacitación, levantar la base de datos de los actores que están actuando,

Objetivo 4: Realizar campañas de comunicación de las actividades del CCS_DUV

Se ratifica la actividad de difundir las actividades del CCS, resaltando que se deberá optimizar los medios de comunicación con que cuenta el MIDUVI (página web, redes sociales)

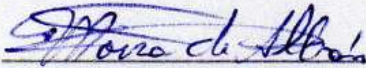
4.2 Aprobación del plan de trabajo del CCS-DUV

- Los consejeros manifiestan la necesidad de incluir a detalle el presupuesto para cada una de las actividades, previo a la aprobación del plan.
- De parte del MIDUVI (Gerencia Institucional de Acompañamiento Social- Viviana Guilcamaigua) se expone las gestiones realizadas para incluir en la proforma presupuestaria 2018 del MIDUVI, un rubro para el acompañamiento al CCS-DUV.
- Se acuerda lo siguiente:
 - Ajustar - complementar el Plan de Trabajo con las actividades aprobadas, incluir las actividades que hacen falta y que son parte de las funciones propias del CCS-DUV.
 - Mantener los 3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, definidos por el CCS-DUV y a partir de los cuales se ha venido trabajando durante los últimos 2 años.
 - Realizar una reunión el día miércoles 31-01-2018, con los consejeros de la Zona 2 y 9 y funcionarios del MIDUVI (Gerencia Institucional de Acompañamiento Social), para revisar el presupuesto.
 - Enviar el Plan de Trabajo modificado y con presupuesto a todos los consejeros y delegados provinciales para la revisión.
 - Presentar el Plan de Trabajo y presupuesto a las autoridades del MIDUVI, para lo cual los consejeros de la Zona 2 y 9, solicitarán la reunión y convocarán a los compañeros del Directorio para que también asistan (fecha estimada: segunda semana de febrero 2018).

5. Cierre de la Asamblea

Cumpliendo el orden del día propuesto y sin más asuntos que tratar se da por terminada la primera reunión (por videoconferencia) del Consejo Ciudadano Sectorial del Desarrollo Urbano Y Vivienda, siendo las dieciséis horas del veinte y seis de enero de 2018.

Para constancia firman

 Moira Cecilia Castellanos CC: 0908678360 Coordinadora Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda	 María Esther Vallejo Cáceres CC: 06000581268 Secretaria Consejo Ciudadano Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda
--	---

Riobamba, 26 de enero de 2018

Bienvenidos

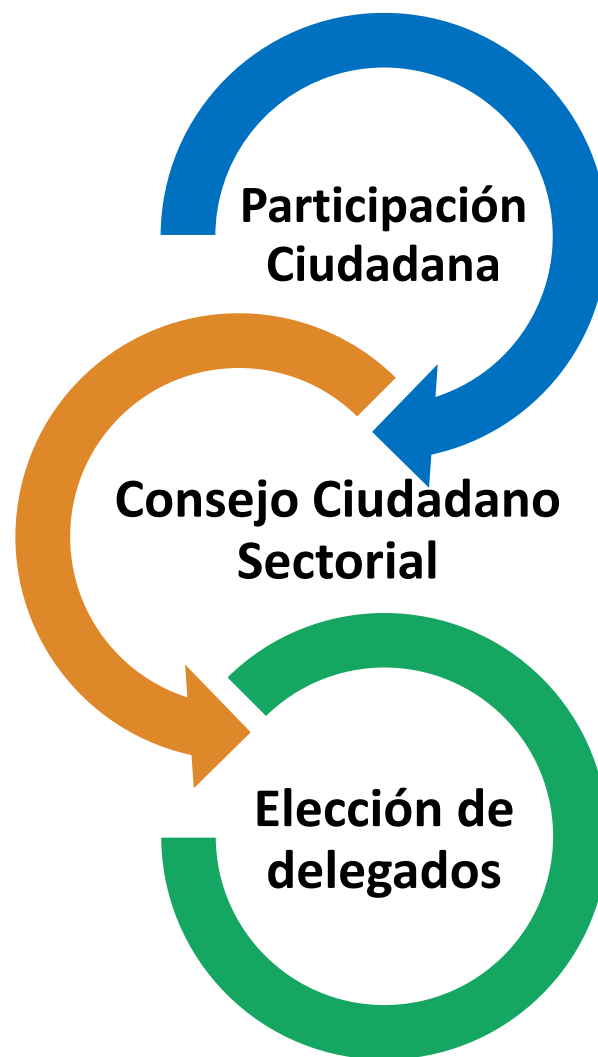
Compañeras y Compañeros

**Mesa de Trabajo del Consejo Ciudadano
Sectorial de Desarrollo Urbano y Vivienda
CCS - DUV**

Riobamba, 10 de mayo de 2018
Gerencia Institucional de Acompañamiento Social
Oficina Técnica de Chimborazo

Agenda

Estructura



Marco Legal

**Representantes de
la provincia**



La Participación Ciudadana como un DERECHO



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Es un mecanismo de profundización democrática: la población interviene en los asuntos públicos que la afectan

Es un proceso social: en donde distintas fuerzas sociales intervienen en la vida colectiva para reformar o transformar la organización social y política

Es un proceso político: es una forma de acción e intervención de sujetos en actividades públicas como portadores de intereses sociales, estableciendo una relación de la ciudadanía con el Estado.

Es un instrumento de gestión: permite plasmar en acciones concretas, los lineamientos de las políticas estatales, canaliza la información y elementos de acción para la toma de decisiones eficaces orientadas al desarrollo social.

Marco Legal



Art. 278. “...Participación ciudadanía en la gestión pública...”



**Política 1.9: Consolidar la Participación C.
Meta 1.8: Conformar el 100% de los CCS**



**Art. 52 al 55: Creación de los Consejos
Ciudadanos Sectoriales**



**Funcionamiento de los CCS:
Art. 8, 10: Conformación, funciones, roles...**



**Competencias tanto del MIDUVI como del
CCS-DUV**

Roles y Funciones



Fuente: Decreto Ejecutivo 656, Abril 2015

Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

Art. 1. Establece el marco regulatorio para la conformación y funcionamiento de los CCS, como instancias de diálogo, deliberación, **seguimiento y evaluación de las políticas públicas** de carácter sectorial, así como la discusión de los lineamientos y seg seguimiento de la evaluación de las políticas públicas ministeriales.

Art. 3. Integración:

1. El Ministro sectorial o su delegado
2. El coordinador de planificación de la entidad
3. Un mínimo de **9 actores y un máximo de 36** provenientes de la sociedad civil organizada, que tenga interés y afinidad con la temática sectorial... **durarán 4 años** en sus funciones...

Fuente: Decreto Ejecutivo N^o 656 (Abril 2015):
Funcionamiento de los CCS

Organigrama del CCS-DUV

Período Oct. 2015 – Oct. 2019

Organizaciones de la sociedad civil a nivel local y nacional



NOTA: El Acuerdo Ministerial 052-15 establece que de las organizaciones sociales con representación nacional se elegirán 2 personas para conformar el consejo. Actualmente se cuenta con 1 representante.

En el Art. 6 del mismo Acuerdo Ministerial, se indica que en la Asamblea Nacional se elegirá 11 consejeros principales, 1 de cada zona y 2 de organizaciones nacionales, con sus respectivos suplentes. A ellos se integrará el Ministro/a y el Coordinador de Planificación.

Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

Artículo 12. Funciones.-

- Generar debates públicos sobre temas nacionales sectoriales e intersectoriales;
- Rendir cuentas de las actividades realizadas, a las ciudadanas y ciudadanos de las organizaciones a las cuales representan;
- Articular redes de participación entre los diversos consejos ciudadanos sectoriales;
- **Elaborar el plan anual de trabajo a ser presentado a la correspondiente cartera de Estado para su inclusión en la planificación institucional; y,**
- Elaborar el reglamento interno de funcionamiento, con asesoramiento y en coordinación con el Ministerio sectorial respectivo, observando las normas vigentes.

Artículo 17. Impulso y acompañamiento.- Las carteras de Estado publicarán en sus páginas web la estructura y conformación del consejo ciudadano sectorial, el plan anual de trabajo, el informe anual de actividades y demás acciones relevantes que se desarrollen con los consejos ciudadanos sectoriales.

Reglamento para el Funcionamiento de los Consejos Ciudadanos Sectoriales

Artículo 18. Financiamiento.- Para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que les corresponde a los consejos ciudadanos sectoriales, **los Ministerios sectoriales garantizarán en sus presupuestos los recursos necesarios y suficientes** para cubrir los gastos de alimentación, hospedaje, transporte, movilización, materiales de oficina, capacitación, acompañamiento técnico, asesoramiento y otros... brindarán las facilidades de espacio físico, equipos y muebles para las reuniones.

Disposiciones Transitorias

PRIMERA.- En el plazo de **noventa días contados** a partir de la fecha de publicación del presente reglamento en el Registro Oficial, los Ministerios sectoriales que aún no hayan conformado su consejo ciudadano sectorial, procederán a hacerlo, de conformidad con la presente normativa.

Fuente: Decreto Ejecutivo N^o 656 (Abril 2015):
Funcionamiento de los CCS

LOS DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTE NO DEBEN ENCUENTRARSE INCUROSOS EN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES

- ✓ Las y los candidatos a una dignidad de elección popular, desde el momento de la inscripción de su candidatura y mientras dure la misma;
- ✓ Las y los servidores públicos de libre nombramiento y remoción que estén desempeñando funciones en cualquier instancia del Estado;
- ✓ Las y los servidores públicos que sean parte del MIDUVI y sus familiares de hasta el cuarto grado de consanguineidad y segundo de afinidad; exceptuando a la máxima autoridad del ministerio y el coordinador de planificación, quienes integrarán el Consejo.
- ✓ Quienes adeuden dos o más pensiones alimenticias;
- ✓ Quienes mantengan deudas pendientes con el Estado o se encuentren demandados por la vía coactiva;

Fuente: *Ley de Participación Ciudadana y Control Social*

LOS DELEGADOS PRINCIPALES Y SUPLENTE NO DEBEN ENCUENTRARSE INCUROSOS EN LAS SIGUIENTES PROHIBICIONES

- ✓ Quienes mantengan demandas en contra el MIDUVI
- ✓ Los proveedores de obras, bienes o servicios o quienes mantengan contratos con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda como entidad convocante;
- ✓ Quienes se encuentren integrando otro Consejo Ciudadano Sectorial;
- ✓ Quienes se hallen en interdicción judicial, mientras ésta subsista;
- ✓ Quienes tengan sentencia condenatoria ejecutoriada a pena privativa de libertad, mientras esta subsista; y,
- ✓ Quienes no hayan cumplido las medidas de rehabilitación resueltas por autoridades competentes, en caso de haber sido sancionados por violencia familiar o de género.
- ✓ Quienes realicen actos ilícitos, violentos que atenten contra la vida y la dignidad de las personas y los bienes públicos, comprobado.



Gracias